La Academia siente gran satisfacción al poder colaborar eficazmente en solventar los problemas urbanos con el propósito de lograr respeto y veneración por los valores históricos y artísticos.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS AL PROYECTO DE REFORMA DE LA LEY DEL SUELO, PUBLICADO EN EL "BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES ESPAÑOLAS" N.º 1.242, DEL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1972

Este informe fue leído y aprobado en la sesión del lunes 18 de diciembre y quedó incorporado al acta.

Madrid, 16 Diciembre 1972

A LA ACADEMIA

DEL PREAMBULO

La exposición de motivos que precede al proyecto para la Reforma de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, que por acuerdo del Consejo de Ministros ha sido remitido a las Cortes españolas y publicado en el "Bolétín Oficial" de las mismas el día 5 de diciembre actual, ha conquistado el mérito insólito y digno de los mayores elogios de manifestar con toda claridad y leal designio los fracasos a que ha conducido su aplicación y los numerosos defectos que surgieron, con el decidido propósito de corregirlos y evitar en lo posible sus consecuencias.

Ante la gran dificultad de los problemas tratados estima que se requiere la atención no sólo de los gobiernos, sino de los hombres de ciencia y ciudadanos de todo el mundo, invitación que nos obliga a prestar con singular empeño la más sincera y leal colaboración.

REALIDAD URBANISTICA

El III Plan de desarrollo económico —añade— ha incorporado a sus páginas un diagnóstico de la situación del urbanismo con la intención de resolver las cuestiones ya planteadas y prevenir las futuras.

Reconoce que la realidad urbanística acusa una densificación congestiva en los cascos centrales, además de un desorden en las periferias, una gran indisciplina y un crecimiento incesante del valor del suelo apto para la urbanización.

ORDENAMIENTO JURIDICO Y PERSONAL FIABLE

Siendo como son las causas de esta situación evidentemente complejas, estima que muchas de ellas pueden situarse en el marco del ordenamiento jurídico, teniendo en cuenta que la Ley se promulgó antes de que se iniciase el proceso de "urbanización acelerada" en toda España. Estima que en 1956 el legislador intuyó este proceso, y muchos de los problemas que comporta fueron ya contemplados, y puede decirse que los principios que inspiraron la Ley tienen validez casi permanente y pueden considerarse como soporte estructural de la reforma. Porque los problemas no derivan tanto de la vigencia de los principios, sino

más bien de su desarrollo insuficiente, de la defectuosa instrumentación de las medidas articuladas para hacerlas efectivas, de la inadaptación de estas medidas, de las circunstancias cambiantes del país o de la implicación o aplicación ineficaz de las mismas. Es decir —podemos añadir por nuestra cuenta sin temor a equivocarnos—, a la ausencia de personal fiable. La falta de preparación técnica de los encargados de componer los proyectos y de llevarlos a cabo y alguna que otra interesada discriminación, ligada con frecuencia al mayor rendimiento económico de las obras autorizadas, en beneficio de sus promotores, han sido deplorables.

ERRORES DE DOCTRINA

Entre las causas de la situación urbanística que se estiman susceptibles de tratamiento con medidas legislativas en el documento que comentamos se destacan sobre todo las que siguen:

Una insuficiente incidencia de la planificación económica en la planificación física y una concepción del plan urbanístico, introducida en la legislación española al hilo de la doctrina dominante en la época en que se promulgó la Ley del Suelo, como un documento cerrado, estático y acabado, imagen anticipada de la ciudad.

Los planos de referencia son, en efecto, las imágenes de verdaderas ciudades deplorables, desequilibradas y perniciosas. Pero no porque fuesen concebidas "al hilo de las doctrinas dominantes en su época", sino que más bien estas doctrinas fueron ignoradas por quienes se vanagloriaban de sus propias y originales creaciones. Ni el más leve indicio técnico de lo que

prevalecía en el mundo, desde finales del pasado siglo, cuando los graves problemas de la urbanización creados por la veloz revolución industrial, sin tiempo de sospechar los siniestros que se les iba a venir encima, fue ni por mera curiosidad contemplado.

NORMAS VALIDAS

Sin necesidad de buscar en el extranjero las primicias de las nuevas ideas sobre urbanización, doy a continuación el prólogo escrito en 1929 por el Dr. Stübben, a la sazón el más eminente técnico mundial en Urbanología, para un libro mío, y que copio no por vanidad, sino tan sólo por la claridad con que acertó a expresar la doctrina expuesta en la obra:

"El contenido de este libro, sin necesidad de comentario alguno, pone bien de manifiesto el acierto del autor dándole a la estampa y el mérito que se granjea en un país donde creo que todavía no ha logrado suficiente difusión la literatura urbanista.

Tomando como base los trabajos que ha llevado a cabo en Murcia para la preparación de un proyecto de reforma, ensanche y saneamiento de la ciudad, expone acertadamente los principios que deben tenerse presentes en el trazado de poblaciones.

Las vías arteriales, como principales calles de tráfico y los centros vitales —lugares de negocios y viviendas—, constituyen objeto de especial preferencia del autor, quien recomienda, con razón, las ideas de Unwin sobre "distribution" para que las

ciudades no se dejen ensanchar siempre en forma cerrada más allá de un cierto límite, sino que, al contrario, la extensión se lleve a cabo, en lo posible, por medio de ciudades satélites enlazadas entre sí por vías adecuadas y separadas al propio tiempo por "superficies verdes".

Según el pensamiento americano, propone que el cuerpo principal de la ciudad, con sus núcleos secundarios, quede perfectamente envuelto por una serie de espacios libres, entrelazados, que afiancen las condiciones de salubridad del medio artificial que se produce en las aglomeraciones.

Trata luego de la red de calles, de la parcelación de los solares, de los requisitos artísticos, de la reforma de viejos barrios y de la formación de los alrededores con arreglo a planos que deberán asimismo prepararse.

Y termina dando normas para la realización de las obras y garantía de buena ejecución de los proyectos.

De este modo la esencia variada y copiosa de la obra de Cort no ha de reportar tan sólo una mayor extensión a estos importantes conocimientos en España, que tan beneficiosos pueden ser para el porvenir de sus ciudades, sino que la obra, con sus abundantes sugerencias, viene a enriquecer en buena hora la literatura técnica universal."

No parece que sea posible expresar en menos palabras la sencilla idea de cómo deben organizarse las ciudades en los presentes tiempos, y este es el principal objeto del libro, que en realidad es un breve tratado de Urbanología, asignatura que creó quien esto escribe en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid allá por el año 1918.

URBANOLOGIA

Si traigo aquí a colación este nuevo vocablo, no es por el gusto tan frecuente de cambiar el nombre de las cosas sin variar su contenido. Por el contrario, la Urbanología es materia de contenido fundamentalmente distinto a todo cuanto se había hecho hasta entonces —y se sigue haciendo por desgracia— por las gentes que se ocupan en materias urbanas. No bastan estas referencias sobre urbanismo o urbanística o cualquiera de estos vocablos, un poco imprecisos, que se usan ahora al referirse a los siempre graves problemas de la ciudad, la Urbanología es algo mucho más serio: es nada menos que el arte completo de proyectar, construir y mantener las poblaciones. No sólo concebirlas y realizarlas, sino cuidarlas escrupulosamente para mantenerlas con decoro y lograr que funcionen a la perfección para la salubridad, bienestar y felicidad de los seres humanos que en calidad de tales deben habitarlas. No es difícil comprender que para proyectarlas idóneamente y construirlas de calidad adecuada para que su conservación y funcionamiento sean perfectos, con prestación económica y eficaz de todos los servicios, no puede en manera alguna prescindirse de estos conocimientos. También el reparto de los impuestos tiene que partir del perfecto conocimiento del coste de los servicios y su distribución no ha de hacerse a bulto, malgastando los fondos públicos y acudiendo a toda clase de procedimientos, muchas veces deshonestos, para alimentar las arcas municipales.

OCASION PERDIDA

Una de las mayores ventajas que pudo reportar a nuestro país el retraso industrial, con respecto a la mayor parte de las

potencias europeas, fue precisamente la de poder aprovechar las enseñanzas de los errores que en las grandes concentraciones urbanas se habían cometido, para sustraernos al daño gravísimo que producen y que nuestra incompetencia ha multiplicado. Lástima grande no haberse dado cuenta exacta de la ocasión ya perdida.

Aunque no compense de ninguna manera a mi conciencia lo sucedido, me queda la tranquilidad de haber hecho todo lo posible por llamar la atención a las Autoridades superiores sobre las consecuencias previsibles, aunque no fui de ninguna manera atendido.

ACTUACION PERSONAL

Desde que se creó la Comisión local del Consejo de Sanidad, al poner en vigor el Estatuto municipal, formé parte de la misma como Catedrático de la Escuela Superior de Arquitectura. Su misión principal era informar los proyectos de urbanización o las reformas de las mismas que por precepto legal debían someterse a su conocimiento y aprobación para que fuesen ejecutivos.

Al ofrecerme al gobierno de Burgos cuando conseguí llegar en abril de 1938 a la zona nacional, con objeto de ayudar directamente a la reorganización de las poblaciones que se iban recuperando, se restableció esta Comisión y se iban despachando los pocos expedientes que se recibían. También me designaron para formar parte del Servicio Nacional de Regiones Devastadas, donde en realidad no pude hacer nada. Empecé por visitar los lugares siniestrados y saqué la consecuencia de que los daños

eran sumamente reducidos dentro del conjunto de la riqueza nacional y que la mejor manera de solucionar el problema, acabando rápidamente con la misión de la Jefatura que con tal objeto se había creado, era la de tasar los daños y pagarlos inmediatamente. El dinero, preocupación que lo prohibía todo, podía salir de un aumento del 5 % en la contribución territorial, que en un año, y a lo más en dos, hubiera sido suficiente para hacer los pagos.

Tenía yo experiencia personal del servicio que se había organizado en Francia y Bélgica al final de la guerra del catorce, cuando se constituyó una sociedad de ayuda: "La Renaissance des Cités". La preocupación y éxito de la organización fue terminar en un mínimo asombroso de tiempo. Realmente tuvo una gran eficacia ante la aterradora catástrofe que el servicio tenía por delante.

Mi propuesta fue desechada por estimarla más bien "teórica". Y se puso en práctica lo de crear un servicio estatal de construcción, de elevadísimo coste y que duró más tiempo que el antes referido de la guerra europea.

NO HABIA NADA QUE HACER

Realmente allí yo no tenía nada que hacer y lo abandoné para dedicarme a hacer proyectos de urbanización de algunas capitales, ganando dinero con la realización de trabajos que gratuitamente el Estado no quiso aceptar.

Aproveché un momento que me pareció muy justificado para no seguir perdiendo el tiempo lastimosamente. Me ofrecí

a reconstruir Belchite, obra en la que personalmente el Caudillo había puesto el mayor interés y que yo me comprometí a realizar en seis meses con poquísimo dinero. Pensaba aprovechar la mampostería caliza como piedra de construcción y además para hacer cal. La mano de obra era barata ocupando a tantos obreros como había en las cárceles, ofreciéndoles la oportunidad de redimir penas por el trabajo. La objeción de falta de dinero perdía su valor, pero me replicaron de nuevo que eso era una obra sin importancia, que no era para mi categoría profesional y que mandarían a unos cuantos arquitectos jóvenes de los que trabajaban a sueldo. Escaso, pero sueldo.

Fracasé también en otro intento de hacer algo útil gratuitamente no sólo por mi parte, sino asimismo por los compañeros dispuestos a ayudarme con su trabajo y competencia. Se trataba de estudiar una de las comarcas más pobres de la provincia de Burgos para enseñar a los obreros a ocupar fructíferamente los días en que no se podía trabajar en el campo, bien ocupándose en cuidar calles, los servicios de evacuación de aguas, la busca y aprovechamiento de manantiales, construcción de depósitos reguladores y en casos excepcionales organizando industrias domésticas para obtener suplementos nada despreciables para aumentar sus riquezas. Por otra lado, había que mejorar las vías de comunicación de la comarca y establecer servicios sanitarios, de educación, instrucción y de recreos para que, bien transportando a la gente a lugares donde pudieran o acudiendo en vehículos especialmente preparados a los diversos pueblos, la vida lograse más amplias y numerosas facetas, aproximando así la ciudad al campo.

Reconozco que las autoridades fueron muy comprensivas y amables con mi propósito, pero al dar la lista de colaborado-

res me tacharon uno, que lo estimaba fundamental para la rapidez y éxito, proponiéndome otro que, con todo respeto para su persona, no estaba práctico en la materia específica de nuestro proyecto. Lo rechacé y así acabó aquello.

¿QUE VAMOS A HACER AQUI?

Cuando se acabó la guerra vine a Madrid a hacerme cargo del edificio del Ministerio de la Gobernación y al propio tiempo me nombraron para la primera Comisión de urbanismo que se constituyó, presidida por el Gobernador civil de la provincia, con objeto de poner en marcha la reconstrucción de la capital. Había muchos arquitectos de los que se habían defendido lo mejor posible, en los tiempos borrascosos, en la C. N. T., haciendo todo lo necesario —según sus tenaces declaraciones— para sabotear el régimen. Parece que se habían preocupado por los problemas de la reconstrucción que algún día tenían que llegar y se extendieron en extensas manifestaciones sobre la necesidad de estudiar con detenimiento los problemas de diversa y compleja índole que iban a presentarse. Les di mi opinión en poquísimas palabras: "Si yo he aceptado formar parte de esta Comisión es porque no necesito estudiar los problemas urgentes que hay que resolver, sino que los sé de sobra y quiero advertir que lo que no esté decidido en un plazo máximo de quince días ya no tendrá solución posible. La guerra, que ha sido una catástrofe, desde el punto de vista de la urbanización ofrece la oportunidad de hacer de Madrid la mejor población europea componiéndole de acuerdo con las normas modernas de la técnica actual.

Aquella Comisión quedó con tal motivo disuelta y se nombró otra a nivel ministerial presidida por el señor González Bueno, Ministro de Acción Sindical. Había generales en representación de los Ministerios del Ejército y del Aire. Un almirante por el de Marina. El Ayuntamiento de Madrid, sin el Alcalde, representado por un grupo de concejales que presidía el Arquitecto señor Yárnoz y otros muchos técnicos entre los cuales me contaba.

Aquello era una asamblea imponente. El presidente concedió la palabra al representante del Ayuntamiento. En mi vida he pasado peor rato. El Ayuntamiento, que por ministerio del Estatuto municipal, vigente entonces, tenía la "exclusiva" competencia de los problemas de urbanización, se extendió en lastimeras consideraciones y casi con el llanto en los ojos para demostrar la incapacidad económica en que se hallaba para hacer frente a la calamitosa situación que la derruida villa ofrecía.

No pude contenerme más y pedí rápidamente la palabra, asombrado de que la autonomía municipal, que tantos años habían sido necesarios para lograrla, se viniese abajo por la incompetencia y dejadez de quienes no tenían la más leve noción de los problemas municipales. De los que en Burgos, como Ayuntamiento fantasma, pudieron constituir un asomo lejano de existencia de Corporación municipal exiliada, pero que en Madrid no tenían suficiente altura para ostentar la representación efectiva con la autoridad y prestigio necesarios en aquellos difíciles momentos.

Que me perdonen los que no me conocen —dije— de la rapidez y concreción de los términos en que voy a expresarme

para no hacer perder tiempo a nadie, pero me veo obligado a manifestar mi asombro ante las inconcebibles exposiciones del Ayuntamiento de Madrid, que no son de incapacidad económica como se ha expresado, sino de incapacidad total. Durante la República yo fui concejal monárquico. Cuando Prieto fue Ministro de Obras Públicas creó una Comisión que denominó de Accesos y Extrarradio para substituir en realidad a la incompetencia de sus correligionarios que mandaban en la Corporación. Yo protesté entonces de aquella usurpación de funciones municipales por el Estado diciendo que en realidad se trataba no de accesos y extrarradio, sino de "excesos en el extrarradio". Y ahora me encuentro con la docilidad de un Ayuntamiento que voluntariamente renuncia a sus prerrogativas y se entrega en manos del Estado. "Precisamente para lograr la colaboración que no hace falta."

Si el Ayuntamiento se declara incapaz de urbanizar Madrid, el Estado es mucho más incapaz. Se produjo un gran asombro entre todos los asistentes, lo que me obligó a preguntar con inmediata premura. ¡Ah! ¿pero ustedes no lo sabían? Si el Caudillo demostró un gran interés en hacer Belchite que es un pequeño pueblo y no lo han logrado hasta ahora, ¿creen que van a ser capaces de construir el nuevo Madrid?

¿Entonces —preguntó el presidente— qué solución propone usted? Aunque pueda parecerles pintoresca, les diré, en verdad, que si ustedes me otorgan los poderes que la Ley otorga a los Ayuntamientos, yo no pido auxilio al Estado, les hago en cinco años un Madrid verdaderamente moderno y a la vez me transformo en multimillonario. Y al decir que me den a mí los poderes quiero decir a cualquiera que conozca estos asuntos.

Allí se acabó la flamante Comisión y se nombró otra de la que ya no formé parte. Me quedé de observador, dolorido de presenciar tantos hechos que ni mis conferencias, ni mis conversaciones ni mis artículos pudieron hacer variar en lo más mínimo.

TANTEO DE AFICIONADOS

Se tomaron resoluciones como la del gran Madrid, suma de términos municipales de exagerada extensión, sin consultar los trabajos laboriosos y sensatos que existían en los archivos municipales sobre la colaboración entre corporaciones locales de municipios vecinos sin necesidad de acudir a la anexión pura y simple que tantos estragos causa. Se hicieron unos grandes planos de inmensas dimensiones, tan poco cuidados que en muchos lugares no coinciden con la realidad y con faltas de ortografía incluso en grandes láminas hechas por delineantes. Y tanta fue la desidia que ni siquiera se consultaron los proyectos que fueron premiados en un concurso internacional donde existían cosas aprovechables. Recuerdo de una singularmente original y útil propuesta por el Dr. Stübben, que tomaba el antiguo canalillo de riego que recorría en línea sensible horizontal parte del entonces término municipal de Madrid y otra mucho mayor de Chamartín, para transformarlo en una "senda parque" para peatones atravesando las grandes manzanas, con inmensos jardines interiores, libres de tránsito rodado que permitía un gran paseo a pie por más de la mitad de la zona urbanizada. En estos grandes jardines estaban las iglesias, las escuelas, los mercados y los lugares de recreo de modo que los niños sin peligro alguno podían recorrerlos con gran tranquilidad, llegando a sus casas sin cruzarse con ningún vehículo.

PROPUESTA ALABADA, PERO PERSEGUIDA

Como ensayo propuse al Ayuntamiento buscar la colaboración verdad de los particulares, sin subvenciones de ningún género, para urbanizar racionalmente determinados sectores cerrados manteniendo ellos mismos la totalidad de los servicios municipales, sin esa cesión gratuita de viales que tanto desorden ha producido desde que se instituyó en las leyes de ensanche y tan grandes beneficios produjo a quienes la utilizaron en grande, para obtener, como añadidura, a su gran negocio, que los barrios llevasen su nombre.

La propuesta se concretó en una extensión de doscientas hectáreas para industrias compatibles con la vivienda y las habitaciones necesarias para los que trabajasen en ellas. Espacios separados por un frondoso parque que les ocultase mutuamente la vista, pero que les permitiese acudir a sus casas en pocos minutos para celebrar las comidas en familia.

En esta ciudad satélito, cerrada en su conjunto y con sólo unos pocos accesos, no cabía más tránsito rodado que el necesario para cubrir las necesidades internas. No había paso para los vehículos que no tuvieran dentro de la ciudad su cometido. Está prohibido el estacionamiento en las calles. Todos los solares tienen espacios propios suficientes para carga y descarga.

Y cuando la parte industrial está prácticamente colmada y va a comenzarse la construcción de viviendas la inefable incompetencia de quienes mandan en este grande y desdichado Madrid anulan los planos hechos, impiden que la Telefónica continúe construyendo una central comenzada, necesaria para

el buen servicio de la zona, a pesar de tener la licencia municipal en regla, y lo que era una ciudad satélite que no creaba complicación a las redes generales de tránsito se ve agobiada por una nueva vía paralela a la autopista de Barajas y a menos de trescientos metros de ella que inutiliza y transforma este conjunto, propuesto como modelo, para lo que podría constituir la buena manera de urbanizar la totalidad de la población sin gastos para el municipio. Y por añadidura obliga a emplear como norma de urbanización la cesión de viales. Es decir, otro barrio invitado a la "densificación congestiva" y circulación en alternativas de reposo y empujones.

COMPROBACION PERSONAL DE HECHOS DESACERTADOS

No paran aquí los esfuerzos personales para procurar poner orden en la medida de mis fuerzas. Cuando he visto anuncios para presentar reclamaciones sobre asuntos que me parecían sospechosos, sin tener en ellos interés particular alguno, me he informado, he presentado la reclamación correspondiente y he visto la maña que se dan algunos colegas para, aprovechando las complejísimas y casuísticas ordenanzas, lograr la aprobación de obras que no están permitidas.

LA CUESTION MUNICIPAL DESPUES DE PRIMO DE RIVERA

La segunda República —y quiera Dios que sea la última— se implantó en España con los votos de los socialistas, ayudados por la falta de sentido común de la mayoría de los políticos

monárquicos, de conciencia poco escrupulosa y amplio espíritu celtíbero de venganza. Los gobiernos, que se sucedían con rapidez de vértigo, no fueron capaces de acabar con la anarquía social. Nuestros desastres militares en Marruecos se trataron en las Cortes con decisión de exigir responsabilidades; pero de los desastres civiles, de los que indudablemente también había responsabilidades, nadie se ocupaba. Muchos discursos hubo en las Cortes sobre todo lo que a cada cual se le ocurría tratar. Pero siempre a base de responsabilidades. ¿Quién tenía que pedirlas a quién? Y mientras en las grandes capitales, singularmente en Barcelona, se organizaban "safaris" para la caza del hombre.

Un hombre providencial, Don Miguel Primo de Rivera, contando con el apoyo de los militares, manifestó su disconformidad con aquel desorden y aportaba una solución en contra de todos los políticos que aducían escrúpulos legales a pesar de que para ir tirando se pasaban los años suspendiendo las garantías constituciones. Y S. M. el Rey Don Alfonso XIII, con clara visión de la realidad, le encargó la formación de Gobierno. España entera respiró a gusto y aceptó con entusiasmo la solución momentánea del conflicto político, que devolvió la verdadera paz a todos los ciudadanos.

En las discusiones del Congreso de los diputados se había derrochado mucha oratoria. Quien más, quien menos, estaba decidido a que una solución de tipo militar sólo podría lograrse pasando por encima de su cadáver. Pero cuando tomó el poder Primo de Rivera los cadáveres se acabaron en las calles, donde diariamente se producían, y en las Cortes, donde jamás hubo ninguno.

Primo de Rivera se ensañó con algunos políticos de altura, suponiendo asuntos económicos feos, que a pesar de sus medios ilimitados nunca pudo demostrar. Y después con los que pasado el plazo que la Constitución imponía para convocar nuevas Cortes se atrevieron a protestar.

Su gobierno se dedicó al principio con toda devoción y eficacia a mantener el respeto a las leyes —dejando aparte la Constitución, cuyas garantías de tipo personal estaban tantas veces suspendidas—. El resultado fue como si se tratara de un régimen esencialmente liberal, que dejaba en paz a todos los que respetaban los códigos legales y llevando sus asuntos económicos como quisieron en un régimen de competencia útil para todos. El país prosperó visiblemente. La libra esterlina costaba diecisiete pesetas, en vez de veinticinco, a la par. Y el dólar menos de cuatro pesetas y media contra las cinco teóricas.

Con los militares no fue el general menos riguroso que con los civiles y acabó con la grave sangría de Marruecos.

Al final, ni unos ni otros se encontraban a gusto con él y el Monarca pudo volver por los fueros de la Constitución que forzosamente, en beneficio del país y con el aplauso de todos, había sido olvidada.

LO QUE LLAMAMOS NORMALIDAD

Y aquí viene lo peor. La vuelta a la normalidad. Ninguna persona digna quería que fuese la vuelta a las cacerías urbanas de patronos y obreros. Y con buena intención se intentó llegar poco a poco a un régimen civilizado ensayando la "democra-

cia" con unas elecciones municipales que fueron una verdadera catástrofe, dando todos rienda suelta al odio y al espíritu de venganza, que es el más rancio patrimonio de las estirpes indígenas.

Entonces la inmensa mayoría de los políticos que personalmente habían sido sancionados o perseguidos por Primo de Rivera, y no por su calidad personal, sino por la actuación en un régimen que conducía al país a la ruina, quisieron —los muy idiotas— vengar en el propio Rey los desafueros del presidente de su Gobierno, que en ningún caso pudo tener el más leve parecido con el título de privado como ocurría en las épocas de monarquía absoluta.

Las elecciones municipales dieron una mayoría abrumadora de votos socialistas para la República, junto con los de aquellos desgraciados conservadores y liberales que pensaban tener una República con obispos, derechos del hombre, libertad de cultos y, sobre todo, la íntima satisfacción de haberse vengado del Rey por su tolerancia forzada y eficaz con Primo de Rivera. ¡Cómo pagamos todos aquella falta de buen sentido! Hasta los hombres más sabios de España y los más cultos tuvieron esa candidez en un país que cuando se arma cualquier desorden o alguna algarabía en que todos gritan que nadie se entiende acaban poniéndose de acuerdo para justificarlo con el grito de "¡viva la República"!

En aquellas elecciones fui elegido concejal a título de monárquico y liberal, con dos denominaciones que si pudieron en algún tiempo tener para mí un valor puramente platónico ahora son hondas, firmes y confirmadas con razonamientos teóricos y experiencias prácticas y convincentes. El día 17 de julio

de 1936 fue mi última sesión municipal. Los monárquicos ya no asistían hacía tiempo a las sesiones. Sólo algunos de los liberales antiguos, Ramón de Madariaga, hombre extraordinario y singular en todos los órdenes, que fue vilmente asesinado, y yo estábamos presentes. La tribuna pública estaba llena de los más bestias ejemplares de las especies zoológicas del socialismo con sus ya numerosos disidentes que iban a crear las manadas comunistas. La sensión comenzó con una llamada del Alcalde para que lamentásemos todos los hechos recientes de la muerte de dos personalidades, una de cada uno de los grupos políticos opuestos, sin tratar más del asunto. Comenzó la sesión sin aprobar el acta de la anterior. Pedro Rico estaba el pobre hombre tan preocupado que se le olvidó este detalle. Y en el primer expediente del orden del día, que era la licencia de apertura de una carnicería, empecé a hacer consideraciones sobre la solicitud y los informes para acabar recordando a Calvo Sotelo como autor de la recopilación de la Ley Municipal estudiada en las Cortes e incorporada al Estatuto que permitía a las corporaciones locales disfrutar de la vida próspera que gozaban a pesar de la administración republicana.

El escándalo fue de tal naturaleza que el Alcalde me mandó una nota rogándome que le diese por escrito lo que quisiera hacer constar en acta y que me callase, por favor.

Pero el tumulto no cesó durante toda la sesión, que se mantuvo por cauces políticos hasta querer a todo trance que los concejales nos definiésemos claramente. Es decir, que nos hiciéramos republicanos, que esta era la claridad. "Yo vine a este Ayuntamiento como monárquico y liberal. Y en distintas ocasiones he mantenido con tesón mis principios. Pero hoy quiero añadir, dada la insolente coyuntura y la intolerable coacción,

que sigo siendo monárquico y liberal, pero que si hubiera sido republicano de toda la vida estos cinco años me hubieran servido para avergonzarme de serlo."

ESPERANZA EN EL PORVENIR

La experiencia ha demostrado cumplidamente que las monarquías constitucionales son los regímenes más perfectos, donde el orden y el bienestar pueden mantenerse sin coacciones ni acciones bélicas constantes. Pero la perfección se logra definitivamente cuando todos los ciudadanos se sienten verdaderamente monárquicos. Es decir, que no sólo respeten al monarca, sino que le quieran de corazón. Porque entonces el poder moderador que corresponde al Jefe del Estado se puede ejercer con absoluta libertad pensando tan sólo en el interés público. El Rey que lo es de nacimiento y que viene de estirpe de reyes tiene una educación especial, un gran cariño a su pueblo y una preparación que le permite aconsejar bien a sus gobernantes cuando ha llegado el momento de cambiar de política, sin que ello suponga un cambio de régimen. Y en cuanto a la representación del país ante otras naciones, siempre tiene mayor significación y prestigio que las repúblicas, donde tienen que ir formando poco a poco a los presidentes y acaban reeligiéndolos porque comprenden las ventajas de la continuidad.

Me hago cargo de que mi afirmación de que la Monarquía tiene su mayor eficacia cuando todos los gobernados son sólo monárquicos puede parecer una tontería. Pero, no lo es, porque la República, no por ser todos republicanos es buena. Cuanto más republicanos existen es peor, porque el que más y el que menos si ha votado a un presidente, o ayudó a su triunfo, se

cree con derecho a pasarle la cuenta pidiéndole algún beneficio y se siente dolido si no lo logra y hasta deja de ser republicano de uno para irse con el otro.

El Rey que cuente con el cariño de sus súbditos no toma ninguna resolución con ánimo parcial o coaccionado, sino tan sólo por el bien de todos los ciudadanos, como haría con sus hijos un buen padre de familia.

INCIDENTES PERSONALES

La República me destituyó como Consejero de Sanidad para nombrar al profesor de Salubridad de edificios y poblaciones y Urbanología de la Escuela Superior de Arquitectura. Que era precisamente lo que yo explicaba. Por eso en nuestra postguerra seguía formando parte de la Comisión central de sanidad local. La misión cada vez me resultaba más ingrata. La Dirección General de Regiones Devastadas hacía obras de urbanización sin la consulta reglamentaria de la Comsiión, de lo que ya me había quejado varias veces. Una vez hubo un proyecto de rascacielo, al que yo me opuse porque, según el Reglamento en vigencia de obras, bienes y servicios municipales, los edificios no podían tener mayor altura que la anchura de la calle. Se aprobó porque en algo había que dar gusto al público. Y, finalmente, un día llegó un proyecto de urbanización de una gran ciudad andaluza, suscrito por un Director general, en el cual faltaba "un pequeño detalle" que todavía no se había resuelto. Pero la aprobación del proyecto les era urgente.

El detalle no era casi nada. Se trataba, nada menos, que de decidir el emplazamiento de la estación central, punto básico

para la composición de la red viaria arterial. Y como yo no podía aceptar con mi presencia la más leve complicidad en tan bárbaro desafuero, presenté mi dimisión, de la que quisieron disuadirme con elogios y palabras de rigor en tales casos, pero en realidad con profunda complacencia de la mayoría.

El cargo de Catedrático de Urbanología en la Escuela Superior de Arquitectura tenía, como es lógico, una cierta trascendencia oficial en cuanto se trataba de constituir juntas y comisiones dedicadas a los múltiples menesteres que afectan a las poblaciones. El cándido proceder de los republicanos para prescindir de mi presencia en el Consejo de Sanidad no podía repetirse entre los que me conocían puesto que eran mis colegas. Y decidieron emplear otro mucho más eficaz y definitivo. Destituirme de mi cargo sin el más leve escrúpulo y haciendo uso de facultades que no les correspondían. Fue inútil que el Tribunal Supremo decidiese mi reposición y que se incoara un expediente en forma reglamentaria con un juez de categoría superior a la mía del propio establecimiento donde prestaba yo mis servicios. Pero mientras tanto ya me habían nombrado sustituto, que era el propio Director general que con otro motivo ya fue citado y que no reunía las condiciones reglamentarias para ser nombrado ni por lo visto tampoco las de orden moral al aceptar tal decisión. Y tanto es así que a su fallecimiento se anunció la vacante de mi cátedra. Reclamé ante el Ministerio, que accedió a anular la convocatoria, con la añadidura de que mi cátedra nunca había estado vacante y por tanto no podía haber sido desempeñada por el que estuvo últimamente al frente de ella.

Habían nombrado a un juez que no reunía condiciones para serlo y estuvo varios años sin actuar hasta que finalmente le

destituyeron, poniendo en su lugar a otro compañero de la propia Escuela según mandaba el Tribunal Supremo y que yo acepté desde luego. Concluyó el expediente sin propuesta alguna de sanción y una vez aceptado por mí el Ministerio pidió oficiosamente al que lo había incoado que me pusieran por lo menos una sanción aunque fuese leve. Se negó a hacerlo y le destituyeron para nombrar a un tercero con la condición expresa de sancionarme. Es triste reconocer que existan en el país donde uno vive gentes desgraciadas capaces de cometer semejantes indignidades, pero la realidad es que las hay. La ley no permite, como es natural, ir nombrando jueces hasta encontrar el que sea capaz de resolver lo que al Ministerio le interese, pero, por añadiduda, tampoco éste reunía las condiciones legales para serlo.

Daba la casualidad de que tenía además el título de abogado junto con el de ingeniero, lo que había servido de base para su nombramiento. Y desde el primer momento se produjo en términos de leguleyo aficionado al ponerme los escritos, que siempre fueron por correspondencia que mantuve para explicarle lo que le diría en cada caso si él tuviera el derecho de preguntármelo. La verdad es que me divertí bastante durante aquella temporada, porque le dije una serie de cosas que solamente un hombre de su ínfima categoría hubiera sido capaz de aceptar. Pero hay una circunstancia que vale la pena de no olvidar y es que habiéndose hecho un escalafón general de todos los catedráticos de escuelas especiales tenía yo el número uno y él estaba con el número dos y consiguió que me borrasen del escalafón para ponerle a él en primer lugar. Como es natural reclamé y el "Boletín Oficial" volvió a publicar el escalafón corregido con el lugar que a mí me correspondía. Si un cuerpo de esta naturaleza hubiera tenido algún interés científico para el

porvenir la escala de dureza de los mineralogistas hubiera tenido que aumentarse un número por encima del que corresponde al diamante para expresar la dureza de su superficie externa.

Tuve la fortuna de que nombraran Ministro al Sr. Lora Tamayo, a quien acudí para explicarle de palabra todo este asunto que duraba casi un cuarto de siglo. Ratifiqué por escrito la declaración y al cabo de poco tiempo el Consejo de Educación decidió reponerme en el cargo con todos los pronunciamientos favorables, con el único voto en contra del número dos del escalafón, que también pertenecía al Consejo. Pero todo esto ocurrió en la época de mi jubilación por edad.

Me privaron de explicar la Urbanología en la época en que era más necesaria y no hay que decir que jamás pidieron mi opinión sobre ningún asunto de mi especial competencia. El objeto de mi destitución había producido, por lo tanto, los efectos deseados.

UN ORGANISMO EFICAZ QUE DESAPARECE

Cuando Arrese fue Ministro de la Vivienda constituyó el Consejo Superior de la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo que la Ley del Suelo exige. El único organismo en el cual se puede oír la opinión de los que no son funcionarios del Ministerio. La Academia de Bellas Artes de San Fernando me nombró como representante suyo. Una vez constituido el Sr. Arrese dejó el Ministerio y el Consejo quedó disuelto. A pesar de ser preceptivo para dictar disposiciones que entraran en vigor y se aplicaban, jamás se reunió.

VEINTICINCO AÑOS DE ACTUACION DE LOS ARQUITECTOS

Cierto día recibí una carta del Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid en la que solicitaba mi opinión sobre la labor de nuestros profesionales durante los últimos veinticinco años para ser publicada en el "Boletín". Fijaba un número máximo de palabras, que fueron exactamente las que aproveché. Supongo que la petición se haría también a otros compañeros. No sé que se haya publicado ninguna. Pero la mía sí. Fue ésta:

"Nuestro compañero César Cort nos envía, para su publicación en el "Boletín", estas ideas sobre urbanización:

Lucubraciones técnicas e indecisiones del principio impidieron aprovechar la coyuntura excepcional de los destrozos de la guerra para poder lograr una perfecta y grandiosa urbanización de Madrid.

Han continuado las dudas. La morfología urbana, lejos de perfeccionarse, cada vez se difumina más. La red arterial coordinadora y encauzadora del tránsito todavía no está terminada. El esqueleto definitivo de la urbe no existe. Y la ciudad sigue invertebrada.

Las zonas verdes sólo están en el papel, dispuestas a sacrificarse en beneficio de las ambiciones constructivas influyentes. Ahora el cambio se ha puesto más difícil. Pero la única garantía cierta consiste en cubrirlas de vegetación, cosa imprevista.

Sobre el uso y aprovechamiento del suelo la urbanización "é mobile". La causa justificativa se desconoce. Pero los deplorables rascacielos se multiplican.

Las revisiones periódicas, necesarias en los detalles, abarcan el esquema viario básico, sin garantía ni respeto para los proyectos de relleno de las intervías.

Muchos arquitectos siguen ignorando que los monumentos históricos deben venerarse.

La inmensa y singular confianza que los poderes públicos han depositado en los técnicos no han sido debidamente correspondida. Y su actuación administrativa asombra por lo osada y perturbadora originalidad que significa.

Hay motivos sobrados para no sentirse satisfechos."

LAS MURALLAS DEL ANTIGUO MADRID MONUMENTO NACIONAL

Sobre monumentos nacionales referiré tan sólo un caso de entre los infinitos que pasan por la Academia:

"La Muralla del antiguo Madrid, que constituye un documento arqueológico de extraordinario valor para la historia de esta villa, presenta sus fragmentos conservados entre las casas adosadas o superpuestas cada vez que una de ellas desaparece o se reforma. Pero siempre de modo parcial, lo que impide todo trabajo de conjunto tanto para su conservación como para el estudio de sus características.

Ha quedado al descubierto una parte, de fecha dudosa, anterior al siglo XIII, y quizá perteneciente al recinto de la Alcazaba.

La importancia arqueológica de este monumento es muy grande, pues Madrid no está sobrado de patentes recuerdos de su historia y puede decirse que carece de los de la época medieval.

En su virtud, y visto el informe de las Reales Academias de la Historia y Bellas Artes de San Fernando, de la Dirección General de Bellas Artes y de la Comisaría General de Defensa del Patrimonio Artístico, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Art. 1.° Se declara monumento histórico-artístico a los restos de la vieja Muralla de Madrid.

Art. 2.° Esta declaración afecta tanto a las zonas descubiertas como a todos los fragmentos que en lo sucesivo puedan aparecer.

Art. 3.° La Dirección General de Bellas Artes y el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de común acuerdo, estudiarán y propondrán en cada caso concreto las soluciones que para él hayan de adoptarse con el informe previo de las Reales Academias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madird, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—FRANCISCO FRANCO."

LA ACADEMIA, LOS ARQUITECTOS Y LOS MUNICIPIOS ANTE LOS MONUMENTOS NACIONALES

Estando en vigor este Decreto, la Junta celebrada por la Comisión Central de Monumentos de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, el día 12 de noviembre de 1956, tuvo noticia del descubrimiento de un cubo de la antigua Muralla de Madrid, en la calle del Mesón de Paños, así como también de la inmediata demolición efectuada para destruir el importante hallazgo, sin respeto a la circunstancia de ser Monumento nacional y se ofició al Alcalde para que paralizase las obras y actuase de acuerdo con la legislación vigente. La Academia de la Historia también había intervenido en el asunto.

En la reunión de la Academia de 14 de enero de 1957 se dio cuenta de un oficio de la Alcaldía concebido en estos términos:

"El Ayuntamiento de mi presidencia viene dedicando una especial atención en cuanto se refiere a la conservación de las Murallas de Madrid y a todo cuanto significa conservación de las huellas humanas y monumentales de su pasado y a tal efecto ha designado una Comisión integrada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Navarro Sanjurjo, Arquitecto y Delegado del Tesoro Artístico Municipal, rogándole que, con la posible urgencia, designe un representante de esa Entidad para que forme parte de la misma y puedan estudiar y proponer los aspectos de tan interesante cuestión."

El Sr. Soler y Díaz-Guijarro, Primer Teniente de Alcalde, nos convocó el día 7 de marzo de 1957, en su despacho del Ayuntamiento, al Sr. Torres Balbás, como representante de la Academia de la Historia; al Arquitecto y concejal Sr. Navarro

Sanjurjo, Delegado del Tesoro Artístico Municipal, y a mí, en representación de la Academia de Bellas Artes.

Se tomó el acuerdo de oficiar al Teniente de Alcalde del distrito para que suspendiese las obras y procediese a la consolidación de la Muralla existente.

El Primer Teniente de Alcalde manifestó la carencia de fondos del Ayuntamiento, aunque el adecentamiento y conservación del cubo y los lienzos de Murallas de la calle del Mesón de Paños no costase más allá de las cuarenta o cincuenta mil pesetas, incluyendo la transformación del solar en jardines a tono con el fondo que tenían que enaltecer. De ese dinero disponía el Sr. Navarro Sanjurjo, según manifestó bien explícitamente y como quien sentía una viva satisfacción en realizar inmediatamente tales obras.

Desde el primer momento se vio que el Sr. Soler y Díaz-Guijarro no se hallaba muy entusiasmado con la importancia del hallazgo y poco propicio a tomarlo con interés.

El Sr. Torres Balbás hubo de recordarle que cualquiera que fuese la opinión del Ayuntamiento sobre sus Murallas, el hecho es que estaban declaradas Monumento histórico-artístico, lo que obligaba a tomar las disposiciones necesarias para su conservación. Añadí por mi parte —conociendo como conozco aquella casa— que insistía en que era indispensable que el Ayuntamiento tomase las oportunas medidas para que no derruyesen los restos de las Murallas y que se ejecutasen las obras necesarias para su conservación, cosa que había que acometer inmediatamente porque cualquier dilación conduciría no sólo a que se cayesen o las derribasen, sino además a que se llevasen los materiales con los que estaban construidas, como ocurrió.

Seguía transcurriendo el tiempo. De vez en cuando me pasaba por la calle del Mesón de Paños y la del Espejo, que estaba por encima, donde también se había derribado otra casa.

No habiendo tomado el Ayuntamiento determinación alguna sobre el asunto, los propietarios querían saber si los números trece y quince de la calle del Mesón de Paños podían edificarse y el Arquitecto Jefe de la Primera División pide que se consulte a la Academia si existe algún inconveniente en la edificación de los mismos "no habiendo ningún acuerdo con carácter definitivo sobre los **supuestos restos de las Murallas".** Como se ve, el Arquitecto duda de que aquel cubo y aquellos lienzos sean verdaderos; a pesar de lo cual propone, como ya se hizo en el número nueve de la calle de la Escalinata, dejar un espacio de tres metros en el patio posterior de la finca para dejar libres los restos de las Murallas —en este caso no supuestos, sino reales— con objeto de aunar los intereses **particulares** "con la posible conservación" de los mismos.

No hay nada más inútil ni más enojoso que el diálogo con los inteligentemente débiles. ¿Cuál es el objeto de conservar las Murallas de Madrid? ¿Es el gusto de saber que existen o es el dejarlas expuestas a la contemplación del público? En todo caso hay que aprender a respetar las leyes.

El caso del trozo descubierto al lado del Viaducto, podría resolverse retranqueando el edificio, de las Murallas, porque el paramento visto daba a los jardines, pero esa solución en el patio interior de una casa no puede aceptarse como propuesta seria ni decorosa.

En el croquis que acompaña la consulta se ve que debe existir una zona de Muralla entre las calles del Mesón de Paños

y del Espejo de tres veces por lo menos la longitud descubierta. Entre ambas calles debieran liberarse las Murallas, restaurarlas y embellecerlas con toques discretos de jardinería. La diferencia de nivel entre la calle superior, que es la del Espejo, y la del Mesón de Paños corresponde exactamente a la altura del amurallamiento. Y en la calle del Mesón de Paños existe una cerrajería que tiene la base de una gran torre sobre la que se ha construido hasta por encima de la altura de los edificios colindantes.

La Academia, en el escrito que remite a la Alcaldía, termina diciendo: "El Ayuntamiento tiene obligación de conservar las Murallas por precepto legal, pero por decoro de la capital debe hacerlo sin ser forzado a ello y sólo por la satisfacción de realizar una gran obra de cultura.—Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 2 de junio de 1958.

Con el Alcalde me unía una muy antigua y cordial amistad y yo quería que visitásemos las Murallas para que se diese cuenta de lo fácil que era lograr un artístico rincón del Madrid histórico en un sitio tan inmediato a las vías de gran movimiento, llenas de monumentos importantes. Con gran alegría recibí sus noticias el 16 de junio de 1958, citándome para el lunes 16, a las ocho de la tarde, con objeto de visitar los restos de Murallas del Mesón de Paños, "para cuya visita partiría la comitiva desde este Ayuntamiento". Lo de la "comitiva" verdaderamente me emocionó; no sé por qué me imaginaba que iba a ser algo de suma trascendencia, quizá con maceros, escuadrón de caballería de gala y banda de música. Pero no llegó a tanto. Fuimos tan sólo él y yo.

La burocracia, sin embargo, continuaba sus trabajos subterráneos, en lo que es verdaderamente maestra.

En la reunión de la Comisión Municipal Permanente del 20 de septiembre se tomó el acuerdo de incluir en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa la casa número once de la calle del Mesón de Paños.

"En la sesión celebrada por la Real Academia el 7 de octubre de 1963 el Sr. Cort dio cuenta de haberse publicado en los periódicos el acuerdo municipal transcrito y se acordó poner un oficio al Ayuntamiento recordándole que las Murallas de Madrid, donde estaba emplazado el inmueble de referencia, eran Monumento nacional y por lo tanto no se podía edificar sobre él, y al mismo tiempo se puso este acuerdo en conocimiento de la Dirección General de Bellas Artes para que procediese en consecuencia."

Cuando lei el acuerdo en la Prensa me fui directamente al lugar donde existían aquellas Murallas, que debían haber quedado conservadas en las condiciones propuestas por la Academia, y me encontré con que había tres edificios ya construidos, incluso en aquel que se acababa de declarar de edificación forzosa.

Y después de todo esto no es raro leer en los periódicos que la Academia de Bellas Artes no se ocupa de la Muralla de Madrid.

NUEVOS ACIERTOS DESCUBIERTOS EN LA MOTIVACION DE LA NUEVA LEY

"El uso abusivo de las normas sobre fomento de la edificación, invocadas en gran número de casos con el propósito fundamental de eludir el rigor de la legislación de arrendamientos, y los beneficios extraordinarios que ofrece la concesión de grandes volúmenes de edificación, insuficientemente contrapesados por las correspondientes cargas, han contribuido notablemente en la densificación de los cascos urbanos."

Este tema, planteado en términos tan sencillos, es de fundamental importancia y merecedor de la máxima atención por todos los que tienen la responsabilidad de llevar adelante las poblaciones.

Construir apiñada y densamente supone siempre, y de una manera definitiva, el crecimiento del valor del suelo. Cuando se derriba una casa antigua de pequeña cabida y se sustituye por otra de más grande altura y mayor capacidad utilizable el solar se aprovecha mejor y por lo tanto aumenta de precio. Cualquier medida de tipo político que pretenda utilizarse contra los efectos de este hecho será inútil, ya que contra las leyes naturales las escritas no tienen eficacia alguna.

Pero al propio tiempo el movimiento de mayor número de personas que utilizan los nuevos inmuebles, bien porque residan en ellos o porque tengan que acudir a ese lugar a resolver asuntos de los que precisamente allí tienen que ser tratados, así como el movimiento de mercancías de toda índole que se consuman o transformen, supone siempre aumento de tránsito de peatones y vehículos que contribuyen a aumentar la circulación

urbana anterior en proporción muy superior a la variación de capacidad de las vías que puede lograrse con obras de ampliaciones y otros medios de fluidificación circulatoria de todas índoles que ya están muy cerca de su máximo perfeccionamiento.

Y, por último, la reducción del espacio aéreo con el aumento de volúmenes edificados, combinado por el mayor consumo de oxígeno y empobrecimiento del valor respiratorio del aire, contribuyen de manera insistentemente creciente a la polución atmosférica.

Tres circunstancias gravísimas, como se ve, que fatalmente han de conducir a la inhabitabilidad absoluta de barrios enteros, acompañada de la imposibilidad material de que no solamente los vehículos no puedan llegar a ellos, sino que tampoco puedan dirigirse a otros lugares.

MEDIDAS DRASTICAS Y URGENTES

Y en esto no hay medias tintas que valgan. Cruzarse de brazos sin darse cuenta de los hechos que diriamente se están produciendo y complicando, colaborar por omisión en una catástrofe que al producirse resultaría irremediable, es insensato. Decidirse a evitarla supone tener el valor de adoptar medidas drásticas de tal magnitud y violencia que no se percibe en el ambiente apacible de esta ciudad "alegre y confiada" que exista nadie capaz de llevarlas a cabo. Y mucho menos de decidirse tan sólo a enunciarlas. El momento es definitivo. ¡Atención, madrileños!

Algunos barrios de los antiguos distritos de Universidad, Inclusa y Latina tenían a principios de siglo entre los dos mil quinientos a tres mil habitantes por hectárea. Una grave alarma de incendio no hubiera permitido que la totalidad de los vecinos cupiese de pie en las estrechas calles, a pesar de que los pequeños edificios eran de escasa altura y albergaban poca gente. Contemplemos el estado actual. Y no digamos nada de los coches.

EL MAS GRAVE ERROR ESTETICO DE LA URBANIZACION MADRILEÑA

La Torre de Madrid, además del perjuicio estético causado al ocultar a la gente que bajaba desde la plaza del Callao a la de España por la Gran Vía la contemplación de las perspectivas velazqueñas de la sierra, quitar el sol a los edificios vecinos y anular totalmente la posibilidad de utilizar para la misión que fue construido el contiguo convento de monjas ante la imposibilidad de evitar las miradas de los que ocupan los pisos altos, contiene un número de ocupantes superior en más de doscientas veces al que existía en la anterior edificación. Añadamos el edificio España y toda la serie que sigue en fila la continua e interminable calle de la Princesa. ¿Cuál va a ser el resultado sobre esta ciudad sobrecargada de tránsito por la torpe actuación durante un cuarto de siglo?

Cuando di mi opinión en aquella comisión de un día de vigencia que se constituyó para preparar el porvenir de la ciudad les advertí muy seriamente sobre el problema de la densificación y la necesidad de dejar como espacios libres el mayor número de solares cuyos edificios hubieran sido destruidos por los

bombardeos y aquellos otros donde todavía no hubiese llegado la edificación. Recuerdo perfectamente que les señalé concretamente el barrio de Salamanca, donde no existe ni una sola plaza. Quedaban dos manzanas entre las calles de Juan Bravo y Diego de León que tenían que terraplenarse y constituían una circunstancia muy adecuada para lograr rápidamente una frondosa vegetación. Que sin dilación había que construir allí un buen parque. Tuve noticias de vez en cuando de que ya había gente dispuesta a construir, encargando los proyectos a técnicos significados en la Dirección de Urbanismo. Y por fin se logró el desdichado propósito. Culpar solamente a los técnicos de estos disparates de urbanización sería injusto. Por desgracia hay más ciudadanos que técnicos capaces, por un buen negocio, de destruir a la humanidad entera.

Hay que impedir a todo trance que se construya ningún edificio nuevo en los lugares donde la parte construida sea superior a la mitad del área de la zona, que sobre cualquier solar se admita un edificio nuevo con más cabida que los desaparecidos, que la altura de los edificios sea mayor que la anchura de las calles y además hay que dejar sin edificar, en cualquier clase de solares, una superficie para los coches a razón de dos por familia.

Me hago cargo de la sonrisa burlona o la carcajada que la lectura de estas líneas ha de producir a muchos. Pero les deseo que vivan lo suficiente para poderlas releer dentro de veinte años.

LA LEY DE ARRENDAMIENTOS URBANOS

Como cosa de otra índole, pero íntegramente relacionada con el problema y digna de mayor atención si cabe que la

anterior, vayamos a la Ley de Arrendamientos Urbanos. Conozco la historia desde su gestación. En el año 1919 hubo en Londres un congreso organizado por el Houssing and Tow Planning Council. Me puse en contacto con su Secretario, Mr. Aldridge, y me pareció tan importante que hice aquí una intensa propaganda hasta llegar a obtener sesenta inscripciones. Era después de Inglaterra el país de representación más numerosa. Estudiamos los problemas que la guerra recién terminada les había ocasionado en materia de viviendas y de urbanización, por el traslado y el desarrollo de un gran número de industrias con el consiguiente desplazamiento de personal.

Entonces en la Presidencia del Gobierno había un negociado denominado Instituto de Reformas Sociales. Para mí siempre que leo cualquier cosa que se refiera a lo social lo interpreto como "socialista". Asistieron tres representantes de aquel Instituto, que se dedicaron a recopilar toda clase de detalles sobre las limitaciones circunstanciales de los alquileres y la construcción de nuevas casas para el personal desplazado a cuenta o con la ayuda del Estado. Y en sus maletas, además de las pequeñas cosas de contrabando fáciles de introducir con pasaporte oficial, metieron también unos proyectos de ley de casas baratas y de arrendamientos urbanos. El Gobierno de entonces era conservador. Y los conservadores han sido los que en España tomaron toda clase de medidas de tipo avanzado para congraciarse con los de abajo, pero sin conseguirlo.

Les fue fácil lograr un decreto sobre alquileres y una disposición legal para la construcción de casas baratas. Desde que se puso en vigor lo de las "casas baratas" ya no ha habido manera de lograr una que realmente lo fuese. Eran baratas para quienes las lograban, pero carísimas para el Estado, y por lo co-

mún malas. Ya empezaron entonces a notarse que las protecciones legales daban a los edificios una debilidad congénita que les hacía de vez en cuando derrumbarse antes de haberlas dado término. La suerte fue que había poco dinero disponible para estas atenciones. El Estado daba una parte importante del coste del solar y del presupuesto de las obras. Nunca fueron los solares más caros que entonces. En las escrituras, donde por hábito ancestral unánime y defensivo contra el fisco se suele poner menos de lo que se paga, se ponía mucho más. De manera que sólo por el solar ya daba el Estado más dinero del que valía el inmueble terminado. Y en cuanto al presupuesto de las obras, se calculaba para las chozas al precio de los palacios. Pero en realidad se hizo poco por falta de dinero, que ahora abunda.

Lo peor fue lo de los alquileres. La neutralidad mantenida por España y la exportación copiosa y bien pagada que llegaba a manos de los beligerantes, creó bienestar económico que hacía innecesaria, siquiera fuese circunstancialmente, la intervención de los alquileres. Pero no sólo se mantuvo, sino que se transformó en ley y se fue agravando de tiempo en tiempo, extendiendo su vigencia de las ciudades a las villas y aldeas y de las viviendas a locales de negocios, comerciales o industriales.

Ocurrió, al cabo de unos años de vigencia de esta medida inicialmente innecesaria, que empezaron a faltar viviendas por la sencilla razón de que es difícil encontrar gentes dispuestas a construir casas de alquiler para perder dinero y quedarse prácticamente sin los atributos normales de la propiedad. Y hubo que acudir a lo de las "casas baratas". Empezaron a construirse en abundancia, cuando el Estado las subvencionaba generosamente, como medida política.

Es cierto que en determinado momento las circunstancias políticas y sociales se habían fundamentalmente alterado, pero también es cierto que a pesar de las sumas ingentes invertidas con el propósito de resolver el problema de la habitación sigue en el aire y, según el preámbulo de la ley de reforma de la actual sobre el suelo, ocasionado además dificultades que no sería lícito ignorar.

La Ley de Arrendamientos Urbanos se hizo necesaria, en términos muy duros, cuando al llegar por millares los desertores del campo a las ciudades industriales de abolengo o las que empezaban a industrializarse, se creaba un verdadero problema de alojamientos, que circunstancialmente quedaba así resuelto. Pero pasado el tiempo, subiendo los jornales y los sueldos, cada vez disponía la gente de mayores ingresos y, por lo tanto, estaban en condiciones de separar, lo que en buena economía deben hacer todas las familias, un tanto por ciento para el pago de alquileres, que no habían sido **congelados** por la ley, según el término que siempre se empleó, sino que se habían disminuido de una manera continua. A medida que crecía la renta de todos los que no fuesen propietarios de casas, disminuían para los que lo eran como consecuencia de la disminución del valor adquisitivo de la moneda.

EL MAYOR NUMERO DE CASEROS NO SON RICOS

La ley tuvo desde el principio una preocupación de tipo social que la hizo innecesariamente desconsiderada para los propietarios. Quizá pensando equívocamente que los propietarios de casas eran los ricos. La realidad es que había mucho

mayor número de propietarios "económicamente débiles" que de los que podían vivir prescindiendo de las casas. Pero no perdamos de vista tampoco que los que ocupaban las casas de los ricos, muchas veces lo eran más que los propietarios y no había porque darles tampoco este trato de desigualdad.

Yo hice grandes campañas de Prensa y di conferencias públicas para tratar del tema, lo que me permitió conocerlo a fondo. Entre los casos dolorosos que no olvidaré jamás fue el de una madre de ochenta años con tres hijas ya viejas y solteras que vivían de la renta de tres casitas que poseían en Vallecas y de lo que se ayudaban cosiendo. La Ley de Arrendamientos les llevó a la miseria más espantosa y hasta la pobre vieja tuvo que volver a quemarse la vista ayudando a las hijas para mal vivir. Creo recordar que en la planta baja tenían una farmacia. Transformado el alquiler del boticario en "aspirinas", lo pagaba vendiendo "veinte tubos".

La ley de alquileres no resuelve, ni aquí ni en ningún sitio, el problema de la vivienda por mucho dinero que se gaste. Se resuelve sencillamente haciendo rentables los inmuebles y sometiéndolos, como cualquiera otra propiedad, a los trámites ordinarios del Código Civil.

Lo que ha ocurrido hasta ahora creo que podría servir de experiencia suficiente para convencer a cualquiera que no sea de los aludidos en el conocido epigrama:

"Aunque venga el Obispo de Sigüenza
con todo su Cabildo diocesano
no logrará convencerme.
Yo no quiero que nadie me convenza."

Pero, ¿por qué no probar?, aunque sólo fuera durante un plan de desarrollo y verían los resultados. Y el dinero sobrante se podría dedicar a muchas y nuevas vías de comunicación, que tanta falta nos hacen.

EN LA NUEVA LEY PODRIAN INCORPORARSE MUCHAS DE ESTAS COSAS

Tal como se presenta la modificación de la Ley del Suelo, apoyándose en la estructura de la primera, no hay duda que puede lograr su objetivo definitivo de poner en orden la urbanización de España. Todas las objeciones que venimos exponiendo tienen en definitiva un carácter positivo y pueden muy bien lograr cabida, convenientemente redactadas, dentro del texto del Código de la urbanización.

Por eso nos esforzamos en recalcar, dándoles la necesaria extensión, los principales defectos que se han producido hasta ahora y que con tanta claridad se han expuesto en el preámbulo, aunque quizá dándoles nuevos giros y sugerencias para algunas ampliaciones, con el decidido propósito de colaborar en una materia en la que todos debíamos manifestarnos y reformarnos en cuanto fuese necesario.

Es curioso que siendo los menesteres cotidianos los que más influyen en nuestra manera de ser, en la forma de vivir, en nuestra tranquilidad o desasosiego, en definitiva en el proceso de nuestra felicidad o desgracia, les demos tan escasa importancia, sin pensar en los frutos que con nuestra constante y sensata colaboración podrían lograrse. Meditar sobre las causas de nuestros males y reconocer los defectos que podemos superar, deci-

dirnos a tratar los asuntos con buen talante, mostrarnos alegres ante los demás para ayudarles a sonreír olvidando sus cuitas y, en definitiva, decidirnos a ser felices ayudando a que lo seamos todos, ¿no sería un gran placer que no es imposible ni mucho menos lograr? Para la vida en común nuestra libertad individual tiene muchas limitaciones, como consecuencia de la que corresponde al derecho de todos a gozar de las suyas. Y uno puede sentirse libre para hacer lo que le dé la gana siempre que esta gana esté tan educada en nuestro subconsciente que no tenga caprichos que puedan molestar a los que nos acompañan.

Cuando hay que recorrer kilómetros y kilómetros desde que uno sale de su casa hasta llegar al sitio donde tiene su ocupación; cuando hay que repetir diariamente el mismo camino de regreso; cuando se encuentra uno el autobús completo a la hora precisa que le hace falta; cuando si acude a tomar el "Metro" le ocurre lo mismo; cuando los días de lluvia los vehículos que pasan a toda velocidad por las calles llenas de agua y barro le ponen a uno perdido; cuando los conductores no respetan con cortesía los pasos de peatones; cuando los peatones se lanzan a atravesar corriendo las calles sin miedo a la circulación rodada; cuando se encuentra uno por ahí coches abandonados durante semanas y meses; cuando los hoyos que se producen en los pavimentos se cultivan con esmero para que aumenten constantemente; cuando un registro de alcantarilla queda abierto sin señal de aviso alguno... y, en definitiva, cuando todas estas cosas se repiten diariamente sin que nadie se dedique a corregirlas, es que la ciudad no funciona. Y los vecinos tampoco. Hay que urbanizar bien, cuidar los servicios y "urbanizar" a la vez a los habitantes de las poblaciones para que hagan el uso debido de lo que se pone a su disposición, tratando además con delicadeza incluso a los que no la tienen.

URBANIZACION FRACASADA

La urbanización ha de impedir que los vecinos pierdan innecesariamente el tiempo para poder cumplir con sus deberes cotidianos. Si esto no se logra, la urbanización es mala. Y si los transportes no funcionan oportunamente para servir al público cuando le son necesarios, la organización municipal ha fracasado.

Por eso es necesario llegar al tipo de urbanización de núcleos, no excesivamente grandes, para tener ocasión constante de trasladarse a pie paseándose por la ciudad, disminuyendo los transporte en común a una capacidad mucho menor de la que ahora es necesaria. Si las industrias se distribuyen de manera que la mayoría de los obreros y empleados puedan vivir cerca de ellas, la vida resulta mucho más cómoda, más grata y más económica, y en estos grupos de viviendas se pueden establecer parcelas de terreno para ser cultivadas por los vecinos, ocupando así sus horas de ocio. Los semilleros y la dirección de plantaciones y cultivos pueden ser encargados a hortelanos y jardineros puestos al servicio de los barrios, que al propio tiempo enseñarían las labores que deban realizarse a aquellos que, en definitiva, se van a aprovechar obteniendo flores y hortalizas para alivio de sus presupuestos familiares.

La mejor manera de sacar provecho del ocio.

TOMEMOS EN SERIO A LA FAMILIA

Algo más práctico se lograría en favor de la familia si las casas fuesen construidas por los propietarios con sus propios

medios, o alquiladas a precios normales dentro de la coyuntura económica y si su emplazamiento diese a sus miembros la oportunidad de reunirse durante las comidas. La urbanización debería hacerse de manera que se mezclasen los diversos estratos sociales en vez de reunirlos en grandes concentraciones de clases, donde los malos hábitos en vez de corregirse o suavizarse se someten a un bárbaro proceso de emulación con toda especie de perversidades y consecuencias políticas.

EL ORDEN EN LA URBANIZACION

Desde un punto de vista pedagógico, para la exposición ordenada de la urbanización general de un país y aun del mundo entero, bien está empezar por establecer un "Plan nacional, Planes directores de coordinación, Planes generales de ordenación, Planes parciales, Planes especiales, en su caso Normas complementarias y subsidiarias al Planeamiento y Proyectos de actuación urbana". Pero en las realidades prácticas de la vida hay que empezar por hacer las poblaciones en las que inmediatamente se va a trabajar y a vivir acoplándolas al lugar de su emplazamiento y a las necesidades locales, que son las que pueden conocerse bien y encontrar medios adecuados para satisfacerlas. Claro es que la estructura general de las vías arteriales nacionales debe estudiarse y ejecutarse al mismo tiempo, pero todas las demás estructuras complementarias conviene más hacerlas después que la construcción o modificación de los núcleos urbanos pongan de manifiesto durante su existencia el acierto o error de sus destinos y calidades y entonces emprender el estudio de las estructuras regionales de enlaces. Los engarces de las joyas de gran valor no se hacen sin tener previamente a mano las gemas que han de sujetar.

Esto tendría además la ventaja de que los proyectos aprobados serían firmes para garantía de los que construyan con ellos sin necesidad de que todo se venga abajo o se tenga en suspenso mientras se piensa de nuevo mejorar a veces sin ningún propósito serio o inmediato lo previsto en los planes de coordinación, de ordenación parciales o especiales. Claro que puede ser necesaria la modificación parcial de algunos de los proyectos aprobados y en ejecución, pero deberán tramitarse con urgencia y por motivos suficientemente justificados.

Por otro lado, cualquiera que sea la población que se ejecute, siempre han de quedar previstos los enlaces necesarios con las redes de comunicación comarcales o nacionales.

La preocupación sentida por Cerdá de "urbanizar los campos y rurizar las ciudades" es una norma en mi concepto fundamental para la buena urbanización del conjunto del territorio nacional según las diversas comarcas. Desarrollé el tema en una obrita escrita durante el cautiverio en nuestra lucha intestina con el nombre de **Campos urbanizados y ciudades ruralizadas,** que ahora tiene más actualidad que nunca porque la excesiva separación entre campo y ciudad, no sólo en su propio ser, sino en el tratamiento económico diferencial entre los obreros de uno y otro lado, ha conducido a muy serios problemas de migración y a que se acusen paros en las ciudades cuando en los campos no existen brazos ni para recoger las cosechas, que con frecuencia han de abandonarse.

ASI PODRIA SER UNA GRAN CIUDAD

No se trata aquí de explicar un curso de urbanología ni es adecuada una Ley del Suelo para dar normas circunstanciadas

sobre los trazados, pero lo que sí ha de hacerse es tratar los temas con la generalidad suficiente para que las ideas actuales y las que vayan sucediéndose puedan llevarse a cabo sin que sean obligadas nuevas alteraciones.

La calidad de una ley es tanto mejor cuanto más duraderos sean sus preceptos, en justicia, para el fin que se estableció.

No es difícil imaginar a unos habitantes, vamos a poner un millón para que la concreción de los números den más claridad a la exposición de los conceptos, que pretenden vivir en común, si en vez de buscar un recinto, para apretujarse todos deciden construir una población de trescientos o cuatrocientos mil habitantes y otras varias camprendidas entre veinte o doscientas mil que alberguen en conjunto la suma total.

Se buscan lugares adecuados para las extensiones de cada una de las actividades que han de desarrollarse en ellas. Calculando las partes construidas a razón de cincuenta habitantes por hectárea serán necesarias veinte mil hectáreas para los cascos urbanos en conjunto. Si se dispone de un terreno total de doscientas mil hectáreas, a razón de cinco habitantes por hectárea, queda una extensión para vías de comunicación, parques y agricultura de ciento ochenta mil hectáreas.

Estudiando bien el terreno y los emplazamientos, las plantaciones de bosque y los terrenos agrícolas se pueden disponer de manera que la mayoría de las aguas de lluvia conducidas por alcantarillas particulares se puedan aprovechar casi en su totalidad. Las aguas negras pueden depurarse y obtener abonos vegetales, así como las busaras, creando una o dos estaciones sin grandes recorridos para su almacenamiento.

Huelga decir que en la variadísima topografía, climatología y cambiante variedad del suelo en todo el territorio nacional el número de núcleos urbanos que debieran construirse para ordenar de este modo la composición de las estructuras urbanas, los aprovechamientos agropecuarios y los forestales han de cambiar notablemente en extensión y en calidad. Pero en todos para ir de un pueblo a otro se emplearía unos minutos cuando para igual distancia en Madrid se gastarían por lo menos diez veces más tiempo. Y como en urbanización las distancias se miden en "horas" y no en unidades de medida, como hacían los antiguos, resulta, finalmente, que en una población de un millón de habitantes dispuestos de esta manera todos vivirían "más cerca unos de otros". En cuestión de minutos se llegaría de un sitio a otro, mientras aquí hay que pensar en horas.

Y el pintoresquismo y la individualidad de cada zona sería siempre variada.

SISTEMA DE PARQUES Y ZONAS AGRICOLAS

Hay en Madrid y en otros muchos sitios una serie de graves resoluciones atribuibles a fallos del factor humano que convendría, de ser posible, tener en cuenta en los artículos correspondientes a zonas verdes. Quizá se podría hacer referencia a la ubicación y relaciones mutuas entre parque por medio de vías-parques para conseguir en realidad un sistema aireatorio eficaz y total que condujese el aire puro hasta los jardines particulares de los edificios. El aire puro hay que respirarlo todos los días "servido" a domicilio. Y no hay que tenerlo disponible, tan sólo los días de fiesta, saliendo a buscarlo al campo.

El Manzanares, antiguo aprendiz de río, con sus praderas que el pueblo disfrutaba, se ha transformado en un "maestro mayor" de cloacas lleno de edificaciones, en una atmósfera de humedad y de hediondez en algunos sitios y de espesas nieblas frecuentes que es inconcebible que una travesura semejante haya sido autorizada con intervenciones técnicas. Y al arroyo Abroñigal le ocurre algo parecido o peor. Por su fondo discurre una amplia avenida capaz de dejar una contaminación constante del aire que en los lugares bajos donde se mueve el aire con más dificultad y con perjuicio para las apretadas viviendas que se construyan en toda su longitud.

Este es un vicio aceptado en muchos sitios para especular con suelos baratos de origen, pero para producir catástrofes en años lluviosos, que suelen repetirse con gran dolor y asombro de las gentes que los estiman como castigos divinos cuando en realidad son fenómenos organizados científicamente por los técnicos que cambiaron las ramblas en calles sin dar salida a las aguas que por ellas discurrían fácilmente en las grandes tormentas.

Desde el punto de vista técnico de una buena urbanización las vaguadas son los terrenos más adecuados para hacer parques. Viajando en avión se ve como aun en los terrenos más secos y en pleno verano aparecen unas líneas sinuosas cubiertas de verdura en todo tiempo que son los arroyos.

Si el agua que corre por las laderas de un barranco, hasta reunirse en el fondo, formando una corriente impetuosa, se hace circular por regueras dispuestas según las curvas de nivel, para que de unas vayan a parar a otras, y a veces en pendiente contraria, se consigue reducir a un mínimo el agua que llega al

fondo que puede todavía aprovecharse mejor logrando remansarla con pequeñas presas. Y así disponemos de agua de lluvia que riega y hace crecer los árboles y toda la vegetación en los bordes de las regueras y en el fondo de la vaguada. Y de paso disminuimos la sección de las alcantarillas pluviales, que son caras y que se vierten muchas veces íntegramente en los ríos aumentando los estragos de las riadas.

Por otro lado, si las aguas negras se llevan por tuberías aparte, el caudal que se produce es prácticamente constante y las instalaciones de depuración funcionan con más regularidad y mejor rendimiento. Construidas en las partes bajas de los terrenos agrícolas quedan envueltas por la pluralidad de pueblos en que se ha dividido el censo total de vecinos y procura abonos orgánicos que se añaden a los producidos por la fermentación de las basuras y que son muy adecuados para la prosperidad de los vegetales tanto para el consumo directo como para alimento del ganado. En estas poblaciones se puede contar con frutas y verduras frescas y librarse de esas especies de aves, que se venden ahora como pollos, que parecen de plástico y que muchas veces saben a pescado.

Es obvio advertir que en todas las poblaciones de este tipo la totalidad de los edificios tendría que disponer de espacios cubiertos o libres con superficie suficiente para todos los vehículos de que normalmente pudieran alcanzar las familias y que hay que suponer, al paso que vamos, que por lo menos ha de ser de uno por cada cuatro habitantes. En todo caso las paradas en las calles, no siendo tan sólo para el tiempo insignificante y necesario en la subida o bajada, debe quedar prohibido. Así como la carga y descarga de vehículos de mercancías.

CIRUGIA DE URGENCIA

Hay varias cosas graves en las primicias de esta urbanización que padecemos, fruto de la ignorancia de sus autores, aparte de las que ya han sido consideradas.

Todas las carreteras radiales que parten de la capital apenas si estaban edificadas cuando se inició la urbanización y su anchura era a todas luces insuficiente para la absorción del tránsito que lógicamente tendría que aumentar con los establecimientos industriales del exterior y las casas para habitación. Una técnica antigua sumamente conocida y sencilla ordena doblar o triplicar estas vías con otras paralelas. En este sentido no se hizo nada y podrían haberse dejado todas las carreteras como vías arteriales de circulación rápida, sin cruces a nivel tanto para peatones como para vehículos, prohibiendo los estacionamientos de vehículos como se hace en las autopistas.

Y de cincuenta a cien metros de separación y paralelas a la vía principal, en terrenos que en su mayor parte eran baldíos, haber construido dos amplias calles con sentido de circulación único con acceso a los patios centrales de las manzanas donde las operaciones de carga y descarga se harían con toda facilidad y sin perjuicio para la circulación principal.

En una hondonada de Canillejas, por poner sólo un ejemplo, se construyó un barrio industrial donde los humos y las nieblas tienden a estacionarse como en todos los lugares bajos y la Ordenanza de edificación es una de las más originales del mundo, puesto que permite la construcción total del solar sin patios ni espacios libres ni siquiera para cargar o descargar los vehículos. Nadie podrá negar que es una decisión genial para

iniciar con grandes probabilidades de éxito una especulación inmediata, rápida y pingüe de los solares.

URBANIZACION CONTINUA Y PROPORCIONADA

De otro lado, en vez de urbanizar de dentro a fuera y a medida que las necesidades se manifiestan, aunque siempre con un exceso de terreno preparado para casos fortuitos, se estigmatizó "ex cátedra" y de una manera insistente por las autoridades oficiales el sistema llamado de mancha de aceite, que tiende a mantener una discreta relación entre contenido y continente para que los gastos de sostenimiento sean más leves y la especulación menos probable.

Y una vez puestos a urbanizar se permiten edificaciones hasta más de cincuenta kilómetros a la redonda en todas las arterias de acceso a la ciudad. El resultado ha sido la desaparición del suelo agrícola, que ha dejado de labrarse excepto en los suelos de gran rentabilidad aunque desgraciadamente en muchos sitios han sido invadidos también con las edificaciones.

EL SUELO NO DEBE CALIFICARSE EN LA LEY, SINO DEFINIRSE EN LOS PROYETOS

La clasificación del suelo que se hace en la ley distinguiendo el urbano del rústico para urbanizar y del que se llama protegido, es decir con el propósito de que continúe dedicado permanentemente a la agricultura, lo consideré desde que lo leí

por primera vez en el texto legal primitivo que era una medida innecesaria y un factor muy importante para la especulación de terrenos.

Cuando se tiene un proyecto preparado para una población perfectamente definida en sus límites de máxima extensión tolerable queda perfectamente determinado lo que es terreno urbanizado. El resto es sencillamente agrícola; pero si se abre la mano con el propósito de edificar en los alrededores, es decir de permitir un cambio de destino del terreno, el aumento del valor del suelo es evidente e inmediato. Pero si está decidida la urbanización no por el sistema de crecimiento indefinido de los núcleos urbanos, sino por el aumento de su número con cuantas ciudades satélites sean necesarias, es muy poco probable que el aumento que siempre es posible y hasta quizá obligado no alcance límites desaforados.

En realidad la especulación abusiva depende de que los Ayuntamientos nunca tuvieron una política territorial. Los Ayuntamientos deben poseer propiedades rústicas en los lugares del término municipal aptos para la urbanización, para campos de deportes, para jardines y para parques. No es difícil disponer de dinero para tales usos con las adquisiciones que se lleven a cabo mano a mano con los propietarios y prescindiendo de la expropiación forzosa, que es un procedimiento adecuado para países cerriles. Cualquiera que sea el precio que se pague, y que no debe exceder del justo, el Ayuntamiento tiene la garantía completa de no perder en la operación. Y además al urbanizar y vender se queda con la totalidad de la plusvalía en beneficio de la población.

Si la ley decide estimular a los particulares para ofrecer solares urbanizados aptos para la edificación el número excesivo de instituciones urbanizadoras en marcha habrá de ser considerado por los municipios como una grave ofensa ya que se les sustituye en su función primordial. No será nunca demasiado insistir sobre la necesidad apremiante de reforzar la autonomía y personalidad de los Ayuntamientos cuya marcha lógica y normal es indispensable para el progreso de la nación. La familia y el municipio son dos instituciones "naturales" que el régimen reconoce como de importancia esencial. Hay que hacer todo lo posible por salvarlas, mejorarlas y enaltecerlas.

URBANIZACION RACIONAL

En cuanto a la urbanización en sí se refiere, no se deben llevar a cabo las obras completas desde un principio, sino a medida que los edificios se vayan terminando, procurando que las calles se vayan completando lo antes posible en vez de hacer obras aisladas en todo el ámbito proyectado. Los servicios de movimiento de tierras, de transporte de materiales, de limpieza de escombros y todo el tránsito excepcional que se produce en estos momentos desgastan las calles en un año más que en diez de su servicio corriente. ¿Qué beneficio puede reportar terminar las urbanizaciones antes de construir los edificios?

Si los terrenos que han de urbanizarse pertenecen al Ayuntamiento el problema se resuelve con toda facilidad, los dispendios son menores y cuando ya está la edificación completa y se estrena la calle es una calle verdaderamente nueva y no de esas llenas de hoyos, parches, escombros y toda clase de suciedades a las que por desgracia estamos habituados.

EL UNICO REMEDIO PARA ESTE HECHO RECONOCIDO

"La inadecuación de las estructuras administrativas y de los mecanismos de coordinación y tutela entre las distintas administraciones interesadas a la creciente complejidad de los fenómenos de ordenación urbanística del territorio" es una de las más importantes plagas que se padecen como consecuencia de la ley. Parece que la única manera de evitarla es la de que sólo una "administración sea la ejecutiva" ante el público. Y esa tiene que ser necesaria y exclusivamente la municipal. El tiempo que se pierde, el dinero que se gasta y los perjuicios económicos que se irrogan a los que pretenden llevar a cabo las obras sólo son capaces de conocerlos bien los que los padecen. No sólo para lograr la licencia de las obras, sino en las demoras injustificadas, paro arbitrarios y modificaciones que se proponen para las que ya se están realizando.

En tiempos pretéritos, en que las cosas funcionaban algo mejor, de los proyectos se exigían dos ejemplares, uno para la Administración y otro para el propietario, y tenía uno que entenderse sólo con el Ayuntamiento. Ahora son montones de documentos, con los que nunca se sabe a quién a acudir, para en definitiva no entenderse concretamente con nadie.

AUTONOMIA MUNICIPAL COMO BASE DE PROSPERIDAD NACIONAL

A los Ayuntamientos hay que restituirles la autonomía que les otorgó el Estatuto municipal y entregarles con exclusividad la facultad de urbanizar. ¿Es que un municipio tiene que hacer

algo de más trascendencia que construir y mantener su continente urbano? Si el Ayuntamiento ha de sostener sus servicios, hay que darle la facultad de escogerlos y montarlos a su conveniencia. Por otro lado, los servicios están en relación íntima con la urbanización. Y si ha de costearlos para la buena marcha de la ciudad, ¿por qué razón ha de aceptar los que otras entidades le hayan endosado? Tiene el deber ineludible de montar la población en su conjunto de la manera más ordenada posible y más económica de mantener.

Por lo demás, como los contribuyentes que nutren el presupuesto comunal viven cerca de sus administradores están en las mejores condiciones para vigilarlo y que se empleen los fondos como es debido. Cosa que con el Estado es bastante más difícil. Hay que interesar a todos los vecinos en la marcha de los asuntos edilicios informándoles semanalmente en sesiones públicas para que se enteren y colaboren en la solución de todo lo que pasa en las Casas Consistoriales.

Por otro lado, hay muchas leyes y reglamentos hechos por los propios funcionarios que ponen más cuidado en buscar su comodidad que no en mejorar el servicio del público. Para disminuir las molestias de los vecinos que tengan que relacionarse con la administración es que se entiendan sólo con la local a efectos de urbanización. Y aún en las grandes poblaciones no sólo en oficinas centrales, sino en diversas zonas distribuidas adecuadamente para facilitar al público la información y cuidado de sus asuntos.

Para esto hay que partir de una decisión inicial que ha de incluirse en la ley. Que los únicos proyectos que han de servir de base para la concesión de licencias de edificación sean los

que preparados por los municipios, expuestos a las reclamaciones públicas y aprobados finalmente por la superioridad con todas las garantías que sean necesarias son intocables mientras estén en vigor, sin que nadie pueda anular las licencias, paralizar caprichosamente las obras porque piense algún funcionario que convendría modificarlas ni poner ninguna clase de obstáculos a que se realicen según el proyecto.

Hace más de medio siglo conocí a un arquitecto municipal "sui generis" que tenía en sus oficinas dos planos de reforma de la ciudad y que los utilizaba con un provechoso criterio discriminativo.

Los proyectos de sus clientes no encontraban dificultad alguna en llevarse a cabo. Pero para los proyectos de los demás existía siempre la rara coincidencia de que los solares estaban obligados a retranquearse, resultando muchas veces sin posibilidad de aprovechamiento. Por fortuna existía un ordenanza de muy buenos sentimientos que consolaba al propietario descorazonado por el resultado negativo de su gestión y le recomendaba que fuese a visitar al hijo del arquitecto por si hubiese algún medio de arreglarlo.

No quiero decir con esto que se trate de casos análogos, aunque el disgusto del que tropieza con una negativa inesperada es siempre de la misma categoría. La localización de un expediente es una de las cosas más difíciles, complicadas y laboriosas a través de una espesa selva de oficinas públicas. Y si en vez de una sola entidad, el Ayuntamiento, hay que recorrer oficinas con edificios separados en la inmensa superficie de la urbe el asunto no se acaba nunca. Bien es verdad que con el tiempo acaba uno por encontrar una persona amable capaz de orientarle.

Pero valdría más entenderse solamente con una entidad bien organizada y con proyectos claros, sin posibilidad de interpretaciones caprichosas, para poner en práctica los medios necesarios para proceder con rapidez y rectitud, que es su principal obligación.

ORDENANZAS DE EDIFICACION BREVES, SENCILLAS Y CLARAS

El Reglamento de obras, servicios y bienes municipales de 14 de julio de 1924 tiene la gran ventaja de tratar con toda claridad y concisión las condiciones que deben observarse en la preparación y ejecución de las urbanizaciones en general. Con un sistema análogo introducido en la Ley del Suelo las Ordenanzas de edificación podrían modificarse cambiando radicalmente su concepto.

No debe olvidarse que estas Ordenanzas se hacen para los arquitectos, no para meros aficionados y torpes leguleyos. Y se hacen para definir unas normas generales de las que no se pueda salir, con argucias más o menos hábiles, infringiendo el propósito que las inspiró.

Los arquitectos que lo sean de verdad saben de sobra cómo hay que respetar estos preceptos, que no pueden ser tan circunstanciados y minuciosos que les impidan una amplia libertad de composición para crear verdaderas obras de arte.

A Raymond Unwin —el conspicuo arquitecto inglés especialista en Town Planning— le oí decir una vez que a él le bastaba dar un paseo por una población para conocer cuales eran

las Ordenanzas de construcción por la que se regía. Paseando por Madrid he sacado la consecuencia de que su fallo sería que no existe ordenanza alguna. Y sin embargo me consta que existen unos grandes libros, casi del tamaño de unas tablas de logarismos para cálculos astronómicos, que contienen un número infinito de conceptos, definiciones, prohibiciones y detalles nimios y hasta sutilezas capaces de confundir al más experto crítico especializdao en trampas legales.

En algunos sitios surgen edificios repetidos como producidos en serie por una Ordenanza perseverante y rígida sin ductibilidad ninguna para que los arquitectos puedan desenvolverse con gracia y variedad. En otros capítulos, en cambio, la abundante oscuridad en los términos de complegidad farragosa, que no son infrecuentes, se prestan tras complicados cálculos a justificar abusos al parecer sujetos por completo a la reglamentación.

CIUDADES SATELITES

La mejor colaboración que los particulares pueden prestar a los municipios en su función urbanizadora es la de construir poblados completos con vida propia para que los que en ellos vivan encuentren allí sus ocupaciones diarias.

Para esto sería indispensable que las mismas entidades propietarias de la totalidad de los terrenos dedicados a calles y espacios públicos de toda índole pudieran construir los edificios con la facultad de concertar en conjunto con los municipios el pago total de los impuestos para así ser destribuidos particularmente entre ellos. Y la asociación urbana así construida

tendría obligación de mantener y costear todos los servicios comunales.

REFORMA INTERIOR

La reforma interior del Madrid comprendido entre el Manzanares por un lado y la vaguada del Prado, Recoletos y la Castellana por otro tiene que estudiarse y resolverse con urgencia, al mismo tiempo que se promulguen medidas de descongestión constructiva en todo el territorio.

Todas las vías exteriores, las existentes, las modificadas o las que se construyan de nuevo, tienen que buscar su acceso hacia el interior para que la circulación pueda mantenerse.

Pero también aquí juega un papel importante y funesto la Ley de Arrendamientos, que si ha perjudicado a muchos propietarios desgraciados ahora sirve de negocio a las sociedades que adquieren inmuebles antiguos con inquilinos y todo, cosa rarísima hasta hace poco tiempo. Los nuevos promotores deben confiar mucho en la ventaja que suponen los tratos de favor que puedan recibir con los aumentos que se toleran, en contra de toda protección para mejora del tránsito y habitabilidad de los barrios.

Claro es que lo que se dice para Madrid es aplicable a todas las grandes poblaciones españolas.

Y también conviene hacer algunas observaciones muy relacionadas con este asunto como es la manera de aplicar la Ley de Expropiación Forzosa, cuyos requisitos raramente se cumplen

con la pulcritud que debiera hacerse. No es extraño tomar posesión de terrenos comprendidos en proyectos que a veces no han sido oficialmente aprobados, incumpliendo, por lo tanto, los preceptos fundamentales de lo legislado.

En cuanto al pago de las expropiaciones, que debe ser previo y si hay demora han de pagarse los intereses, esto tiene que hacerse de una manera simultánea, cosa lógica que se cumple en algunos ministerios, pero no en otros, donde después de recibir la indemnización hay que solicitar el pago de intereses y esperar un tiempo, por lo general bastante largo, para cobrarlo sin haber obtenido rendimiento alguno por este capital que ha retenido el Estado en su poder.

LO DE ANTES

Si en todos los temas tratados hemos puesto el máximo interés en exponer criterios que pueden ser fácilmente recogidos en el texto de la nueva Ley, ante el artículo 198 la Academia tiene que sentirse dolida del mismo y enérgicamente decidida a que se reconozca la necesidad ineludible de su modificación radical.

Al promulgarse la Ley de Ensanche para Madrid y Barcelona de 26 de julio de 1892, así como la de Saneamiento y Reforma interior de poblaciones de treinta mil o más almas de 18 de marzo de 1895, los proyectos fueron escrupulosamente estudiados por organismos del Estado como garantía de su calidad. Pasaron por el entonces Ministerio de Fomento, por las autoridades sanitarias y por las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes.

Las demás poblaciones que quisieron acogerse a los beneficios de estas leyes, aparte del obligado expediente incoado ante el Ministerio de la Gobernación, tuvieron que obtener asimismo el informe favorable que se había concedido a las leyer principales. Y así se tramitaron todos los proyectos hasta que entró en vigencia el Estatuto Municipal, que, reconociendo como reconocía ser trámite indispensable las opiniones de tan elevados Organismos, modificó la manera de operar, reduciendo la duración de los informes, sin perder en calidad ni en eficacia.

Todos los proyectos que se han tramitado durante la vigencia del Estatuto, y antes de ser aprobados por el Ministerio de la Gobernación, tenían que pasar por la Comisión de Sanidad Local del Real Consejo de Sanidad. Si las decisiones eran tomadas por unanimidad quedaba la aprobación como firme para la firma del Ministro.

En el caso de haber discrepancias, el acuerdo tenía que pasar al Pleno.

La expresada Comisión estaba constituida por el Director del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, un representante de la Sociedad de Arquitectos de Madrid designado por la misma, un Profesor de la Escuela de Arquitectura, un Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales, un Profesor de la Escuela de Minas, un Profesor de la Escuela de Ingenieros Agrónomos y un Profesor de la Escuela de Caminos. Estos cinco designados por los respectivos claustros. El Ingeniero Asesor Técnico del Ministerio de la Gobernación, el Presidente o Vicepresidente de la Sociedad de Higiene, un abogado perteneciente al Cuerpo de Oficiales Letrados del Consejo de Estado con la categoría de Término y propuesto por la Comisión Permanente de dicho cuerpo consultivo, un Magistrado del Tribunal Su-

premo designado por el Presidente del mismo, un Académico de la Real Nacional de Medicina y un Académico Arquitecto de la Academia de Bellas Artes.

LOS ORGANISMOS NUEVOS DEBEN SER EFICACES

Pues bien, dice el artículo 198: "1. Se instituye en el Ministerio de la Vivienda la Comisión Central de Urbanismo como órgano superior urbanístico de carácter consultivo. 2. La Comisión Central de Urbanismo será presidida por el Subsecretario de la Vivienda. 3. Formarán parte de la Comisión: El Director General de Urbanismo, que actuará como Vicepresidente; el Secretario General Técnico de la Presidencia del Gobierno; el Director General de Administración Local; dos Directores Generales del Ministerio de Obras Públicas y un Director General por cada uno de los Ministerios de Industria, de Agricultura e Información y Turismo, designados por los Ministros respectivos; el Director General de la Vivienda; un representante del Alto Estado Mayor, designado por su Jefe; el Secretario General de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social; un representante de los Ayuntamientos y otro de las Diputaciones y Cabildos Insulares, elegidos por los Procuradores en Cortes de las respectivas representaciones, y dos representantes de la Organización Sindical, elegidos respectivamente por los Consejos Nacionales de Empresarios y de Trabajadores y Técnicos."

Dada la composición de esta Comisión Central de Urbanismo es indudable que por la naturaleza de sus decisiones tengan que añadirse los siguientes miembros: El Director General de Sanidad, el Director General de Minas (si el que representa al Ministerio de Industria es el de Industria), un Acadé-

mico de la Historia, otro de Bellas Artes, un Profesor de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, el Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, un Letrado del Consejo de Estado con la categoría de Término y propuesto por la Comisión Permanente de dicho cuerpo consultivo y un Magistrado del Tribunal Supremo designado por el Presidente del mismo.

El interés del Ministerio de la Vivienda, como garantía de acierto en la aprobación de los proyectos de urbanización y en las medidas que crea convenientes adoptar, para la buena marcha de los asuntos propios del Departamento, ha de centrarse en disponer de un número suficiente de personas técnicas, no sujetas a la subordinación de las Autoridades de su Ministerio, para que se sientan con suficiente libertad de expresar sus opiniones, que indudablemente han de contribuir a mejorar los resultados.

En las Comisiones provinciales de Urbanismo deberá también mantenerse el criterio de que formen parte de ellas miembros de las Comisiones provinciales de Monumentos designados por las Reales Academias de la Historia y Bellas Artes y personas técnicas de personalidad relevante que no sean funcionarios del Ministerio de la Vivienda.

LOS MONUMENTOS NACIONALES DEBEN PROTEGERSE POR LEY ESPECIAL

En cuanto a los Monumentos nacionales, cualquier clase de obras que se intente en ellos o sus zonas de influencia, ha de aprobarse el proyecto, por las Reales Academias de la Historia y Bellas Artes.

Teniendo en cuenta que las aldeas y muchísimos pueblos, donde todavía no han hecho obras con pretensiones de imitación de las ciudades, tienen un verdadero valor artístico deberá promulgarse una ley por encima de todas las demás prohibiendo la construcción de edificios más altos que el ancho de las calles con un máximo de ocho metros.

LOS MUNICIPIOS DEBEN DEPENDER EXCLUSIVAMENTE DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Un deber de lealtad me obliga, por último, a exponer con franqueza mi convencimiento de que los municipios, que dependen del Ministerio de la Gobernación para los efectos administrativos, tiene que someterse al propio Ministerio y no a otros departamentos ministeriales para toda clase de materias asignadas a su función. No hay posibilidad de lograr autoridad ni eficacia, cuando entre varios departamentos ministeriales tengan que intervenir, según los casos, para que sean efectivos los acuerdos de la municipalidad. La práctica ha demostrado suficientemente, que los asuntos locales, no marchan precisamente por esta diversidad de jurisdicciones en las que no hay posibilidad de llegar a un solo criterio que pueda imponerse con plena autoridad.

La urbanización en manos del Ministerio de la Vivienda no ha sido modelo de perfección ni muchísimo menos, según se reconoce explícitamente en los fundamentos de la nueva Ley. Pero con respecto al Ministerio de Información y Turismo, es muchísimo peor, porque está todo el litoral de España cubierto

de montones de edificios de mal gusto que ocultan las vistas del mar. Muchos de ellos se han construido casi tocándose unos con otros con alturas enormes, con calles mal trazadas y de capacidad insuficiente para la circulación, con pavimentaciones indecorosas y sin que se presten debidamente los servicios de limpieza indispensables.

La Academia, no obstante, resolverá, como siempre, lo que estime más oportuno.

CESAR CORT